

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS del día 21 DE JUNIO DE 2013, el Oficial de Información luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 000077 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

1. ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DONDE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN EMITIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA, DE ACUERDO AL ART. 25 DEL REGLAMENTO DE LA LAIP, INCISO SEGUNDO.

Dicha información será entregada por el medio solicitado el 21 de junio de 2013.



Lic. Ramón Moreno
Oficial de Información Institucional

